BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-2007

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela fue creado por Ley del 8 de septiembre de 1939. La Ley que lo rige actualmente fue promulgada el 3 de octubre de 2001 y modificada mediante Ley de Reforma Parcial del 17 de octubre de 2002 y 19 de julio de 2005. Allí es definido como "una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional". Corresponde al BCV lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República, y colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

NOTA 2.- POLÍTICAS CONTABLES

- La aprobación de la política contable para la estructuración y funcionamiento del régimen contable es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, tal como lo establece el numeral 5 del artículo 21 de la Ley del Banco Central de Venezuela.
- **b.-** El artículo 65 de la vigente Ley del Banco Central de Venezuela establece:

"El Banco Central de Venezuela cerrará y liquidará sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año".

c.- Los activos y pasivos en moneda extranjera, se valoran mensualmente a precio de mercado y diariamente al tipo de cambio vigente. Los resultados de esta valoración son llevados a una cuenta patrimonial denominada "Contrapartida por Valoración en Moneda Nacional de los Activos y Pasivos Externos". Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2007, el tipo de cambio fue de Bs. 2.144,60 por US\$ 1.

El oro monetario se valuó a US\$ 300 la onza troy, desde 1983 hasta septiembre de 1999. A partir de octubre de 1999 se valora a precio de mercado, utilizando para ello el promedio diario del *fixing a.m.* de los dos últimos meses (precio fijado en el mercado de Londres). A la fecha de cierre este promedio resultó en US\$ 806,14 por onza troy y las existencias totalizan 11,47 millones de onzas troy.

- d.- El artículo 68 de la Ley que rige al Instituto establece que en la formación de sus estados financieros el Banco debe ajustarse a las normas y principios contables que dicte la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- **e.-** Los ingresos y gastos son registrados sobre la base de devengados y causados, respectivamente, en el período correspondiente.
- f.- Los títulos valores adquiridos a descuento son registrados al costo y actualizados a su valor nominal mediante amortizaciones mensuales. El cálculo de esta amortización se registra en cuentas de resultados.
- g.- La participación del Fisco Nacional en las utilidades del Instituto para el ejercicio finalizado el 31-12-2007, se rige por lo estipulado en el artículo 71 de la Ley del BCV, el cual establece que "(...) el cálculo de las utilidades por entregar a la Tesorería Nacional se hará sobre las utilidades netas semestrales realizadas y recaudadas con arreglo a las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. El remanente de utilidad del Banco Central de Venezuela será entregado al Ejecutivo Nacional en forma programada y en concordancia con los objetivos y metas fijadas en el Acuerdo de Coordinación Macroeconómica".

- h.- Los activos fijos se registran al costo de adquisición y la depreciación es calculada utilizando el método de línea recta. Se presentan netos en el balance. La vida útil estimada es de 20 años para los inmuebles y en un promedio de 10 años para el mobiliario, con un valor de salvamento de 10% para estos últimos. Los Activos destinados al funcionamiento de la Casa de la Moneda son depreciados: en cincuenta (50) años las obras civiles y sobre la base de las unidades de producción la maquinaria y equipo, estos montos forman parte del valor de los productos elaborados por la Casa de la Moneda.
- i.- El Instituto acumula el pasivo para las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo de su personal, las cuales son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo. En caso de pagos por doble indemnización, el exceso no aprovisionado se carga a resultados en el momento en que ello ocurre.
- j.- En el caso de que el saldo de las cuentas de Utilidades No Distribuidas y Reservas de Capital, resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley del Banco Central de Venezuela.
- k.- El Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo los mencionados en el artículo 35 de la Ley del BCV. Asimismo, el Banco goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 3.- ACTIVOS DE RESERVA

Las reservas internacionales del Instituto están constituidas por los siguientes conceptos:

	<u>Expresado</u>			
Concepto	<u>31-12</u>	<u>2-2007 </u>	30-06-2007	
	US\$	Bs	_US\$_	_Bs
Disponibilidades en divisas	2.801	6.007.574	1.597	3.425.988
Tenencias en DEG	2	3.047	0	743
Inversiones en divisas	20.882	44.783.806	14.712	31.550.427
Oro monetario	9.281	19.903.762	7.627	16.356.067
Posición crediticia neta FMI	509	1.090.928	488	1.046.277
Convenios internacionales	2	5.166	0	114
TOTAL	33.477	71.794.283	24.424	52.379.616

NOTA 4.- INVERSIONES EN DIVISAS

Las inversiones en divisas están constituidas por:

	<u>Expresado en millone</u> s			
Concepto	_31-12	<u>-2007</u>	_3	0-06-2007
	US\$	<u>Bs</u>	US\$	Bs
Bancos del exterior a plazo fijo	2.675	5.737.072	2.630	5.640.314
Valores públicos extranjeros ¹	17.764	38.095.935	11.638	24.959.100
Valores sobre convenios de recompra	74	160.631	75	160.845
Aportes al Fondo Latinoamericano de				
Reservas (FLAR) ²	369	790.168	<u>369</u>	<u>790.168</u>
	20.882	44.783.806	14.712	31.550.427
TOTAL				

¹ Estas inversiones se registran al costo de adquisición y se valoran a su precio de mercado internacional al final de cada cierre contable.

² Representados en cuotas de participación, remuneradas con dividendos anuales capitalizables.

NOTA 5.- POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Representan la totalidad de la cuota de Venezuela en el Fondo Monetario Internacional por un monto de Bs. 9.011.700 millones y Bs. 8.642.850 millones al 31-12-2007 y 30-06-2007 respectivamente, equivalentes en ambos casos a 2.659 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG).

NOTA 6.- ACREENCIAS CON BANCOS CENTRALES

Representan acreencias por cobrar a bancos centrales de países latinoamericanos por concepto de financiamiento por cooperación financiera internacional, tal como se aprecia en el siguiente detalle:

	Expresado en millones			_
Concepto	_31-12	2-2007	_3	0-06-2007
	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	_US\$_	<u>Bs</u>
Acreencias por cobrar Banco Nacional				
de Cuba	50	106.445	50	106.445
Intereses acumulados por cobrar	1	2.602	0	641
Total	51	109.047	50	107.086

NOTA 7.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Los activos diversos en divisas están constituidos por:

		<u>Expresado en </u>	millones	
Concepto	<u>31-12</u>	2-2007	<u>30-06-2</u>	2007
	US\$	Bs	<u>US\$</u>	<u>Bs.</u>
Oro no monetario	331	709.988	208	446.026
Recursos en Divisas del Fonden	5.797	12.432.732	6.770	14.518.942
Títulos colaterales liberados por el Banco				
Central de Nicaragua	38	81.172	33	69.607
Intereses acumulados por cobrar	61	130.024	61	130.991
Colaterales del Refinanciamiento Plan				
Financiero 1990	2.355	5.051.153	2.105	4.514.577
Otros	3	6.635	3	6.338
TOTAL	8.585	18.411.704	9.180	19.686.481

NOTA 8.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS EN MONEDA NACIONAL

Los títulos valores públicos en moneda nacional están constituidos por:

Millones de bolívares

Concepto	31-12-2007	30-06-2007
Títulos emitidos o avalados por la nación	3.198.055	465.157

El Ejecutivo Nacional acordó en fecha 30-04-2003, que los títulos emitidos o avalados por la Nación que se encuentran vencidos conjuntamente con sus intereses, serían cancelados mediante títulos de deuda pública, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente. En cuanto a los no vencidos conjuntamente con los recibidos como dación en pago por la cancelación del título D.P.N. en dólares americanos, son utilizados por el Instituto como instrumentos de política monetaria, específicamente en operaciones de venta con pacto de recompra. El Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, conjuntamente con el BCV, gestiona la conciliación de estas acreencias para su cancelación.

NOTA 9.- PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS

Este rubro agrupa las siguientes inversiones:

	Millones de bolívares		
Concepto	31-12-2007	30-06-2007	
Destinados a oficinas del banco:			
Inmuebles	27.363	24.291	
Mobiliario	70.238	60.929	
Depreciación acumulada	(21.193)	(18.847)	
Subtotal	76.408	66.373	
Obras en ejecución:			
Manzana Norte	47.867	47.916	
Casa Chuao	528	528	
Subsede Maracaibo	<u> 7.411</u>	7.222	
Subtotal	<u>55.806</u>	<u>55.666</u>	
TOTAL	<u>132.214</u>	122.039	

NOTA 10.- INVERSIÓN EN CASA DE LA MONEDA

La inversión en Casa de la Moneda está representada por:

	Millones de bolívares		
Concepto	31-12-2007	_30-06-2007	
Terreno	102	102	
Obras civiles	55.052	52.961	
Maquinaria, equipo y otros activos fijos	20.997	20.110	
Inventarios ³	68.302	91.720	
Anticipos	6.175	87.443	
TOTAL	150.628	252.336	

NOTA 11.- FONDOS TRANSFERIDOS AL FONDEN DISPOSICION 10ma LEY BCV

Refleja el cumplimiento del contenido de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela publicada en Gaceta Oficial Nº 38.232 de fecha 20 de julio de 2005, la cual contempla: "...El Banco Central de Venezuela en el ejercicio Fiscal 2005 liberará y transferirá, por única vez, al Ejecutivo Nacional, en cuenta abierta en divisas en el Banco Central de Venezuela a nombre del Fondo que se creará para tal fin, seis mil millones de dólares de los Estados Unidos de América. Los recursos transferidos... sólo serán utilizados por éste, en divisas, para el financiamiento de proyectos de inversión en la economía real y en la educación y en la salud; el mejoramiento del perfil y saldo de la deuda pública externa, así como, la atención de situaciones especiales y estratégicas". Todo lo anterior sustentado en los artículos 318 y 320 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 5 de la Ley del Banco Central de Venezuela. El registro contable de esta operación se realizó de acuerdo con los lineamientos y aprobación emanados de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, mediante oficios Nº SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-G16-20178 de fecha 28-10-2005 y 11-11-2005, respectivamente, en los cuales se señala la amortización del referido Activo mediante la constitución de las Reservas Voluntarias. Su composición es la siguiente:

³ Incluye materia prima así como los gastos de personal, materiales, servicios y demás costos de fabricación incurridos por la Casa de la Moneda en el período en curso por su actividad productiva.

	Millones de bolívares		
Concepto	31-12-2007	_30-06-2007	
Recursos entregados al FONDEN US\$ 6.000 millones,			
valoradas a 2.144,60 Bs/US\$	12.867.600	12.867.600	
Menos:			
Producto de la revalorización por tipo de cambio	(414.307)	(414.307)	

12.453.293

12.453.293

NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

TOTAL

Este grupo incluye lo siguiente:

	Millones de bolívares	
Concepto	31-12-2007	30-06-2007
Intereses acumulados por cobrar sobre títulos valores		
públicos	243.690	248.420
Préstamos hipotecarios otorgados y recursos invertidos		
Fondo de Previsión, Pensiones y Jubilaciones	253.271	236.660
Intereses por cobrar sobre contrato MPPF-BCV por		
refinanciamiento 1990	164.705	164.705
Cuentas por cobrar de Casa de la Moneda	47.089	13.010
Pagos anticipados	2.184	3.906
Otros cargos diferidos	25.107	101.216
Fondos transferidos al Fonden ⁴	14.518.942	14.518.942
Pérdida por amortizar derivada de la cancelación de título de FOGADE	221.780	235.641
Proyecto Reconversión Monetaria	586.337	944
Otros activos	19.920	15.872
Subtotal	16.083.025	15.539.316
Menos:		
Provisión para contingencias de cobro	(787)	(787)
TOTAL	16.082.238	15.538.529

⁴ Registro autorizado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, según Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G16-12493 de fecha 18-07-2007.

NOTA 13.- TÍTULOS EMITIDOS EN DIVISAS

Conformado por:

Concepto	31-12	2-2007	30-06	6-2007
	_M/E	_Bs	M/E	_Bs
Bonos Deuda Privada Externa (DPE)				
denominados en dólares americanos	24	51.484	33	69.985
Menos: Descuentos por amortizar		(2.556)		(2.682)
TOTAL	24	48.928	33	67.303

NOTA 14.- PASIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Este rubro esta conformado por los siguientes conceptos:

Expresado en	Millones

		•			
Concepto	31-12-2007		30-06-2007		
	U.S\$	_Bs	U.S\$	Bs.	
Encaje en moneda extranjera	145	310.244	84	179.269	
Depósitos a la vista FONDEN	5.797	12.432.732	6.770	14.518.942	
Tesorería Nacional (Convenio Marco)	63	134.441	84	180.698	
Depósito Organismos Internacionales	24	51.763	24	51.827	
Cuentas por pagar	24	52.574	24	50.374	
Otros	12	26.183	9	20.793	
TOTAL	6.065	13.007.937	6.995	<u>15.001.90</u> 3	

NOTA 15.- PASIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

	Millones de Bolívares		
Concepto	31-12-2007	30-06-2007	
Otras obligaciones a la vista	120.141	39.933	
Intereses sobre certificados de depósito	115.850	98.297	
Fondo de Pensiones y Jubilaciones BCV	25.437	11.575	
Provisión para prestaciones sociales	136.187	140.614	
Provisión para costo política monetaria	342.000	242.000	
Provisión para contingencias	50.000	50.000	
Diferenciales de convenios cambiarios	9.568	9.568	
Remanente de utilidades para el fisco nacional	494.111	349.423	
Tesorería Nacional (Fondo Órdenes de Pago)	18.397	21.015	
Otros	14.776	13.254	
TOTAL	1.326.467	975.679	

NOTA 16.- FONDO GENERAL DE RESERVA

En reunión de Directorio Nº 3.823 de fecha 20-12-2005 se aprobó mediante decisión motivada fijar Bs. 2.500 millardos como límite cuantitativo del Fondo General de Reservas, fundamentándose en la evaluación anual correspondiente al año finalizado el 31-12-2005. Dicha decisión se corresponde con lo pautado en el artículo 71 de la Ley del Banco Central de Venezuela. La composición de la cuenta al cierre del presente ejercicio es la siguiente:

	<u>Millones</u>	Millones de bolívares		
Concepto	31-12-2007	30-06-2007		
Saldo anterior	1.218.892	1.213.308		
Traslados de utilidad del ejercicio	17.022	5.584		
Saldo Final del ejercicio	1.235.914	1.218.892		

NOTA 17.- RESERVAS VOLUNTARIAS

El monto de Bs. 67.957 millones representa la retención del 5% de las utilidades obtenidas a partir del ejercicio finalizado el 31-12-2005 en atención al artículo 71 de la Ley de Banco Central de Venezuela, en cumplimiento de la decisión del Directorio Nº 3.823 de fecha 20-12-2005 y en concordancia con los lineamientos emitidos por la SUDEBAN, en oficios Nº SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-G16-20178 de fecha 28-10-2005 y 11-11-2005, respectivamente.

NOTA 18.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio finalizado el 31-12-2007 de Bs. 170.221 millones, se distribuyó de conformidad con el artículo 71 de la Ley del Banco Central de Venezuela, de la siguiente manera: Bs. 17.022 millones (10%) para el Fondo General de Reservas, Bs. 8.511 millones (5%) para las Reservas Voluntarias y el resto Bs. 144.688 millones (85%) será entregado al Fisco Nacional en la oportunidad que al efecto se establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mencionado. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

	<u>Millones de bolívares</u>		
Concepto	_31-12-2007	30-06-2007	
Utilidad Neta del Ejercicio	170.221	55.839	
Fondo General de Reservas	(17.022)	(5.584)	
Reservas Voluntarias	<u>(8.511)</u>	<u>(2.792)</u>	
Remanente por Entregar al Fisco Nacional	144.688	47.463	

NOTA 19.- PATRIMONIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN MACROECONÓMICA (FEM) (CUENTAS DE ORDEN)

A partir del 27 de noviembre de 1999, se inició la administración de recursos por cuenta del Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica (FIEM). Estos recursos, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de su creación, no forman parte de las Reservas Internacionales

administradas por el BCV. En fecha 27-11-2003, mediante Gaceta Oficial N° 37.827, se derogó la Ley que crea el Fondo de Inversiones para la Estabilización Macroeconómica (FIEM) y se creó el Fondo para la Estabilización Macroeconómica (FEM) adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas a los fines de su coordinación, manteniendo el BCV la administración operativa. Ahora bien, en fecha 4-10-2005, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 38.286, la Ley que crea el Fondo para la Estabilización Macroeconómica (FEM), que deroga expresamente la ley del 27-11-2003, y mediante la cual, se confiere la administración operativa de dicho Fondo al Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, a tenor de lo previsto en el artículo 1, en concordancia con lo pautado en los artículos 18 y 19 de la ley en comento. Es de observar, que como quiera que en las Disposiciones Transitorias del referido instrumento legal, no se contempló previsión alguna relativa a la oportunidad y mecanismos para hacer efectiva la transferencia de los recursos del Banco Central de Venezuela al Banco del Tesoro, C.A., Banco Universal, el Instituto Emisor, atendiendo a los principios de responsabilidad pública y colaboración interinstitucional, ha continuado invirtiendo los recursos del FEM de conformidad con las políticas y criterios aplicados para el manejo de las Reservas Internacionales a fin de evitar que la falta de inversión oportuna de tales recursos implique una desmejora o pérdida patrimonial. En todo caso, el Banco Central de Venezuela ha venido sosteniendo contactos permanentes con dicha institución financiera a objeto de que se instrumente el traspaso de la administración operativa del FEM.

Al respecto, el patrimonio del FEM al 31-12-2007 se ubicó en US\$ 809 millones, equivalentes a Bs. 1.734.487 millones, y está conformado de la forma siguiente:

Expresado en millones 31-12-2007

<u>Entes</u>	TRASPASO	RENDIMIENTO	TOTAL	TOTAL
	FIEM US\$	NETO US\$	<u>US\$</u>	<u>BOLÍVARES</u>
Petróleos de Venezuela, S.A.	698	109	807	1.729.187
Ejecutivo Nacional	0	0	0	571
Entidades estadales	2	0	2	4.730
TOTAL	<u>700</u>	<u> 109</u>	<u>809</u>	1.734.488

NOTA 20.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS

ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS (PATRIMONIO DEL BCV)

Correspondiéndose a la partida que acumula las utilidades pendientes de recaudación por

parte del BCV, registró un aumento neto de Bs. 4.342.864 millones, con respecto al ejercicio

anterior, principalmente por el incremento en el valor de mercado de los activos denominados

en divisas.

NOTA 21.- CUENTA PATRIMONIAL NIVEL ADECUADO DE RESERVAS

INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV publicada en Gaceta

Oficial N° 38.232 de fecha 20 de julio de 2005.

AB/AG/EA/ ad 25/01/08

Primera versión

13